

en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el periódico "Córdoba", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se declaran vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada, dejando de devengar intereses desde la fecha de la presente Resolución, a excepción de las hipotecarias y pignoraticias; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados, a cuyo fin líbrense los oportunos exhortos a los Juzgados de esta capital; una vez que el Sr. Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta Resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal; comuníquese a la Delegación de Hacienda, Abogacía del Estado, Fondo de Garantía Salarial y Diputación Provincial; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador Sr. Luque, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de esta ciudad, de lo que doy fe».

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

CEDULA de notificación. (PP. 2634/98).

Número: 262/97. Sección: 2A. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De BCH, S.A. Procuradora Sra. doña Pilar Vila Cañas, contra don José Navarro Nieto y doña Mariana Ruiz Barragán.

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a José Navarro Nieto y Mariana Ruiz Barragán que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Finca Registral 7.735 y 11.859 habiéndose ofrecido como mejor postura la de 7.241.317 y 8.192.187, respectivamente, realizada por BCH, S.A., y comoquiera que las mismas son inferiores al tipo de la segunda subasta, se les hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en el Regla 12.^a del art. 131 L.H., es decir, para que en el término de nueve días puedan mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en BBV núm. 409100001826297, debiendo consignar en ambos casos una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a quien más abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario/a.

Se notifica a: José Navarro Nieto, Nescania, núm. 5, Sevilla, y Mariana Ruiz Barragán, Nescania, 5, Sevilla.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 2018/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de diversas pólizas de seguros para bienes y personas de la Junta de Andalucía.
 - c) Lotes: Sí.

- Lote núm. 1: Flota automóviles.
- Lote núm. 2: Flota embarcaciones (cascos y responsabilidad civil).
- Lote núm. 3: Vida y Accidentes de los Altos Cargos, accidentes de la tripulación y profesores y alumnos de las embarcaciones.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA de 19 de marzo de 1998, BOE de 18 de marzo de 1998 y DOCE de 13 de marzo de 1998.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe indicativo: 184.000.000 de ptas.

- Lote núm. 1: 156.000.000 de ptas.
- Lote núm. 2: 6.000.000 de ptas.
- Lote núm. 3: 22.000.000 de ptas.